

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) informe a esta Cámara a través del área que corresponda, lo siguiente:

- a) cantidad de niños y adolescentes con diagnóstico de Diabetes mellitus debida a afección subyacente, Diabetes mellitus tipo 1, Diabetes mellitus tipo 2 y Otro tipo de diabetes mellitus especificada;
- b) prioridad asignada a los niños en atención a su cuidado especial por su condición de niños, pacientes y con la dificultad de acceso al sistema de salud con faltantes de Apidra Lantus, insulina basal Toujeo, tiras reactivas, infusor subcutáneo continuo y sensores en los servicios propios y convenidos de la obra social que son indispensables para la vida;
- c) determine y discrimine la cantidad de afiliados según el esquema farmacoterapéutico del universo de pacientes según la clasificación arriba solicitada;
- d) remita el diagrama de flujo del proceso de compras de "insulina lantus solostar" e "insulina apidra solostar" desde la evaluación de su necesidad hasta el pago del insumo;
- e) remita una nómina identificando los expedientes, pendientes de pago en la Tesorería el día lunes 20 de septiembre de 2021; y
- f) informe aquello considere relevante para el conocimiento de la Cámara.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N°**

**227**

**/21.**

  
Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

  
Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO